



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional Número STE-CDMX-LPI-001-2023
“Adquisición de Cable Galvanizado”**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 3.1 y 4.5 de las Bases del procedimiento, relativo a la **“Adquisición de Cable Galvanizado”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Mtro Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico; Ing. Salvador Briones Reyes, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas, en representación de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento; Lic. Ricardo Duran Peña, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Jesús Ortiz Martínez, Subjefe de Departamento, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2023, adquirieron bases las siguientes personas morales: ASESORÍA CAPACITADA EN NEGOCIOS RX, S.A DE C.V., TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A DE C.V., así como MEKKAPARTS, S.A DE C.V..

Encontrándose presentes el C. Alberto Vidaurri de la Cruz, en representación de la empresa TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO S.A. de C.V. y el C. Diego Jazmani Villanueva González, en representación de la empresa ASESORÍA CAPACITADA EN NEGOCIOS RX S.A. de C.V.

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **“La Convocante”**, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **“Licitantes”** se encuentren



sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 31 de agosto 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III de su Reglamento y numeral 4.5, Dictamen incisos a), b) y c) de las bases de la Licitación; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta, técnica y económica presentada por la persona moral **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.**; y verificando que la misma hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Internacional y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 4.5 de las bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultante de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por el participante.

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 2.2., 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 6 y 25 Anexo Técnico de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.**

Documentación Legal:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 5.1.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO,S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple integra del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en la cual se aprecie el sello y registro de la misma así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con los bienes objeto de la presente Licitación.	Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple integra del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple integra de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple integra del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple integra de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad (original), en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.	Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad a la fecha de la celebración del presente procedimiento. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión que no exceda dos días antes de la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple



9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
11	Deberá requisitar el Anexo "A" de las presentes Bases.	Cumple

Documentación Administrativa:

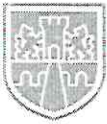
Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 5.1.2 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO,S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases	Cumple

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional STE-CDMX-LPI-001-2023 para la "Adquisición de Cable Galvanizado"



3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.	Cumple
4	Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Cumple
5	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Cumple
6	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Cumple
7	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Cumple
8	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley"	Cumple



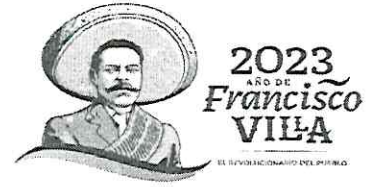
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar el objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar los bienes ofertados.	Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento	Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del suministrador de los bienes que violare el derecho de confidencialidad.	Cumple



17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México. (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, el grado de contenido de integración nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros. (Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el suministrador de los bienes tenga con respecto a sus trabajadores.	Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Cumple



24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Cumple
27	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores Vigente, reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón	Cumple



	de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	
28	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad	Cumple
29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" adjudicado.	Cumple
31	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Cumple

(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----



Propuesta Técnica: -----

A través del oficio No. DG-DEDT-GIT-288-2023, recibido el 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.**, partidas 1 y 3, cumplen con las características técnicas solicitadas, no obstante la partida 2, **NO** cumple con el punto 4 inciso c) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica, solicitado en el anexo Técnico de las Bases; debido a que, al realizar la prueba de flexibilidad al cable, no se logró realizar el amarre de retenida en un aislador de porcelana, ni se consiguió que mantuviera la forma adquirida, por lo cual **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 5.1.3 y 25 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3 de las bases de Licitación Pública Internacional -----

TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO,S.A. de C.V.		
NO	Propuesta económica	ESTATUS
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario del bien (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso)	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Aseguradora Aserta, S.A de C.V. correspondiente al 5% de la propuesta económica presentada por el Licitante; la cual fue validada en la liga https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAsertaIP17/resumenFianzaLinea.jsp?txtLineaCaptura=A12C016C923&inicio=validacion

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.** **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 5.1.4,



6.1 y 6.3, de las bases del procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios no son convenientes para la “Convocante”. -----

En virtud de lo expuesto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 15.1 inciso a) de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, **se descalifica la propuesta presentada por el “Licitante”: “Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.,** por lo siguiente: -----

Mediante oficio número DG-DEDT-GIT-288-2023, recibido el 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que de la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.,** las partidas 1 y 3, cumplen con las características técnicas solicitadas, no obstante la partida 2, **NO** cumple con el punto 4 inciso c) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica, solicitado en el Anexo Técnico de las Bases; debido a que, al realizar la prueba de flexibilidad al cable, no se logró realizar el amarre de retenida en un aislador de porcelana, ni se consiguió que mantuviera la forma adquirida, por la cual **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 5.1.3 y 25 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 51, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 15.3 inciso d) de las Bases de Licitación que a la letra señala: *“15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos: [...] d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.”*, esta **“Convocante”** procede a emitir el fallo correspondiente, en el siguiente sentido: **Se declara desierto** el Procedimiento de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2023 para la Adquisición de Cable Galvanizado, toda vez que de la revisión cualitativa a la propuesta técnica presentada por el “Licitante” **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.** se detectó que no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento, Anexo Técnico y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; lo anterior atendiendo a que, en términos del dictamen emitido por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, se advierte que de las pruebas realizadas a las muestras de los 03 cables entregadas por el “Licitante”, dos de ellas cumplieron técnicamente mientras que una, no. En ese sentido, el numeral 2.2 Especificaciones de las Bases de la Licitación señalan que: “La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, será por partid única”; por lo cual, esta “Convocante” se encuentra imposibilitada para -----



realizar la adjudicación, ya que las tres subpartidas solicitadas, forman parte de la Partida Única.-----


Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----


Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo General de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	

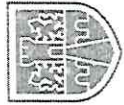


<p>Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería, en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico</p>	
<p>Ing. Salvador Briones Reyes Subgerente de Instalaciones Eléctricas, en representación de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento</p>	
<p>Lic. Ricardo Duran Peña En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos</p>	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
<p>Jesús Ortiz Martínez Subjefe de Departamento</p>	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
<p>ASESORÍA CAPACITADA EN NEGOCIOS RX, S.A DE C.V.</p>	Nombre	DIEGO JAZMÁN VILLALBA GONZÁLEZ
	Cargo	REPRESENTANTE.
	Firma	
<p>TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A DE C.V.</p>	Nombre	LIC. ALBERTO VIDARREI DE LA CRUZ
	Cargo	APODERADO LEGAL
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional Número STE-CDMX-LPI-001-2023 para la "Adquisición de Cable Galvanizado", celebrada el 31 de agosto a las 12:00 horas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 31-08-23 10:11

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
5	JA&P MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

M

P



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona:	SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	SAJ0801176H3
Fecha de Resolución:	2023-07-13
Infracción:	ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG//005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022
Persona:	LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ
R.F.C.:	MOGL8709166E3
Fecha de Resolución:	2022-10-17
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG//008/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona:	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	ICO1512044X0
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DOS AÑOS
Circular:	SCG//004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona: LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: LDI970213M93
Fecha de Resolución: 2023-07-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/1/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-08
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona: GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.: GEN2007166E7
Fecha de Resolución: 2023-04-28
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/1/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-05-31
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Información



No existen proveedores con esta búsqueda:
ASESORIA CAPACITADA EN NEGOCIOS RX,
S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

ASESORIA CAPACITADA EN NEGOCIOS RX, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



Información



No existen proveedores con esta búsqueda:
TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO,
S.A DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



i Información ×

No existen proveedores con esta búsqueda: MEKKAPARTS, S.A DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

MEKKAPARTS, S.A DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se emita como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and various initials and marks.]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023
DG-DEDT-GIT-288-2023

Asunto: Envío de Dictamen Técnico para la adquisición de **“Cable Galvanizado”**

Referencia: DG-DEAF-GRM/2440/2023.

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Presente

En atención al oficio de referencia, envío a Usted el dictamen técnico del proveedor **“Trolley & Bus Electric de México, S.A. de C.V.”**, mismo que se encuentra participando en la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2023, para la adquisición de **“Cable Galvanizado”**. Conforme a su solicitud se devuelve la Propuesta Técnica original. Asimismo, se envía el archivo editable del Anexo Técnico y el Dictamen Técnico escaneado al siguiente correo khernandez@ste.cdmx.gob.mx.

Signo otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Juan David Montaña Cárdenas

Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.c.e.p Mtro. Carlos Kegel Pacheco.- Subgerente de Ingeniería (ckegelp@ste.cdmx.gob.mx)

Archivo
JDMC/CKP/jlco



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 29 de agosto de 2023

Oficio Ref. No.: **DGE-DTC-GIT-288-2023**

Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2023
“ADQUISICIÓN DE CABLE GALVANIZADO”

Documento de referencia

Anexo técnico: **“Adquisición de Cable Galvanizado”**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-187-2023**

Acta circunstanciada: **Junta de Aclaraciones del 18 de agosto de 2023**

Partidas evaluadas: **3 (Tres)**

Proveedor: **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Resultados de la evaluación

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
1 y 3	Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
2	No cumple con el punto 4 inciso c) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica, solicitado en el Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente, debido a que, al realizar la prueba de flexibilidad al cable, no se logró realizar el amarre de retenida en un aislador de porcelana, ni se consiguió que mantuviera la forma adquirida. Se anexa minuta de pruebas para pronta referencia.

Elaboró

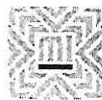
Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



Minuta de pruebas de funcionamiento
Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2023 "Adquisición de Cable Galvanizado"
Anexo Técnico

Fecha: 28 /agosto / 2023

Lugar: Deposito Tetepilco-Subgerencia de Ingeniería

Tema: Prueba de Flexibilidad para valoración de las muestras de Cable Galvanizado conforme al numeral 4, Inciso c) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 hs** horas del día de la fecha antes señalada, se reunieron en el depósito Tetepilco, del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, los Servidores Públicos representantes del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (**STE**), y del Participante **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, cuyos nombres y cargos se asientan en la presente, con la finalidad de hacer la Evaluación Técnica para valoración de **3 (tres)** muestras de Cable Galvanizado correspondientes a las partidas **1, 2 y 3**, como se describen a continuación.

Características técnicas del producto ofertado:

1. CABLE DE 5/16" GALVANIZADO, DE BAJA RESISTENCIA PARA LÍNEA ELEVADA

Marca:

Modelo:

Características: Cable de acero galvanizado baja resistencia, tipo grado común (suave)

Diámetro: 5/16"

No. de hilos: 7

Diámetro del hilo: 2.64 mm

Recubrimiento: Zinc clase A

Peso total aproximado: 305.12 Kg/Km

2. CABLE DE 3/8" GALVANIZADO, BAJA RESISTENCIA PARA LÍNEA ELEVADA

Marca:

Modelo:

Características: Cable de acero galvanizado baja resistencia, tipo grado común (suave)

Diámetro: 3/8"

No. de hilos: 7

Diámetro del hilo: 3.05 mm

Recubrimiento: Zinc clase A

Peso total aproximado: 406.82 Kg/Km

Contenido del recubrimiento mínimo de zinc: 259 g/m²



3. CABLE DE 1/4" GALVANIZADO, DE BAJA RESISTENCIA PARA LÍNEA ELEVADA

Marca:

Modelo:

Características: Cable de acero galvanizado baja resistencia, tipo grado común (suave)

Diámetro: 1/4"

No. de hilos: 7

Diámetro del hilo: 2.03 mm

Recubrimiento: Zinc clase A

Peso total aproximado: 180.45 Kg/Km

Actividades realizadas:

Para las partidas 1 y 3, Se trabajó en coordinación con la subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas para realizar la prueba correspondiente, la cual consistió en realizar un amarre de retenida en un aislador de porcelana donde el cable no se rompió y mantuvo la forma adquirida. Con el que se demostró que cumplen con las características solicitadas por el STE.

Para la partida 2, Se trabajó en coordinación con la subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas para realizar la prueba correspondiente, la cual no se pudo realizar un amarre de retenida en un aislador de porcelana debido a la dureza que presenta el cable y no se mantuvo la forma adquirida. Con el que se demostró que no cumplen con las características solicitadas por el STE.

Se cierra la presente, siendo las **11:15 hrs** horas del día de la fecha.

Firmas del acuerdo establecido por parte de los representantes de las áreas participantes:

Por el Servicio de Transportes Eléctricos

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Representante de la Subgerencia de Ingeniería

Por parte del participante

ALBERTO VIDAURI DE LA CRUZ

Ing. Fabiola Caro Franco / Asistente SMI
Representante de la Subgerencia de Mantenimiento a
Instalaciones Eléctricas



LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-001-2023, "ADQUISICIÓN DE CABLE GALVANIZADO"

FUNCIONARIOS

31 de agosto de 2023

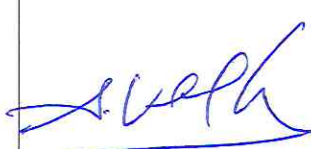

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
NOMBRE: Lic. Ricardo Durán Peña	Gerencia de Asuntos Jurídicos	
CARGO: Abogado		
CORREO ELECTRÓNICO: duranr@yahoo.com.mx		
NOMBRE: Salvador Boriones Reyes	DFM	
CARGO: Subj. Mantto. Instalaciones Eléctricas		
CORREO ELECTRÓNICO: sborionesr@ste.cdmx.gob.mx		
NOMBRE:		
CARGO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NOMBRE:		
CARGO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		



LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-001-2023, "ADQUISICIÓN DE CABLE GALVANIZADO"

PARTICIPANTES

31 de agosto de 2023

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EMPRESA QUE REPRESENTA	FIRMA
NOMBRE: LIC. ALBERTO VIDAURRE DE LA CRUZ	TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	
CARGO: ABOGADO LEGAL		
CORREO ELECTRÓNICO: alberto@rolleyandbuselectric.com		
NOMBRE: DIEGO JAZMÁN VILLALBA AGUILAR	ASESORIA CAPACITADA EN SERVICIO RX S.A. DE C.V.	
CARGO: REPRESENTANTE		
CORREO ELECTRÓNICO: jazman.villalba@gmail.com		
NOMBRE:		
CARGO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NOMBRE:		
CARGO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		



LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-001-2023, "ADQUISICIÓN DE CABLE GALVANIZADO"

ORGANO INTERNO DE CONTROL

31 de agosto de 2023

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
NOMBRE: <i>Jesús Ortiz Martínez</i>	
CARGO: <i>Subjefe de Departamento</i>	
CORREO ELECTRÓNICO: <i>jesusortizmartinez08@yahoo.com.mx</i>	
NOMBRE:	
CARGO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

CONTRALORIA CIUDADANA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
NOMBRE:	
CARGO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE:	
CARGO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	



LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-001-2023, "ADQUISICIÓN DE CABLE GALVANIZADO"

FUNCIONARIOS

31 de agosto de 2023

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<p>NOMBRE: Yazmín Gómez Viveros</p> <p>CARGO: Subgerente</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: yazmingomezviveros@gmail.com</p>	Subgerencia de compras y control de materiales	
<p>NOMBRE: Katya I. Hernández Aguilar</p> <p>CARGO: Gerente</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO:</p>	GRTMA	
<p>NOMBRE: Jorge José A.</p> <p>CARGO: DEAgT.</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO:</p>	DEAgT.	
<p>NOMBRE: Carlos Kejel Pacheco</p> <p>CARGO: Subgerente de Ingeniería</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: ckejel@cdmx.gob.mx</p>	GIT	